



*Universidad Nacional  
de  
Córdoba*

Expte. 09-03-11018.

*República Argentina*

CORDOBA,

10 FEB 2004

VISTO el pedido formulado por la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y,

**CONSIDERANDO:**

Que los Estatutos Universitarios establecen como atribución del Rector, tener la representación, gestión, administración y superintendencia de la Universidad (art. 22, inc.1).

Que por sus funciones propias y específicas el Laboratorio requiere de la captación de materia prima mediante el intercambio de plasma - productos hemoderivados.

Que en ese sentido y como ha sido costumbre, el Laboratorio entrega en comodato a terceros bienes muebles patrimoniales o material a los fines de la recolección o mantenimiento del producto.

Que esa actividad requiere de una dinámica en la entrega del bien cedido en comodato que hace necesario permitir que la Dirección Ejecutiva del Laboratorio firme los convenios en representación de la Universidad.

Que el contrato de comodato que realiza el Laboratorio, es igual en todos los casos variando solamente el comodatario y el bien cedido, lo que hace posible predeterminar un modelo de contrato para delegar la autorización al Director Ejecutivo la atribución de suscribir estos contratos.

Que el bien cedido se utiliza a los fines de conservar o resguardar los productos que utiliza o produce el Laboratorio.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 28.521 y lo informado a fs. 11 por la Secretaría de Administración,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E :**



Universidad Nacional  
de  
Córdoba

Expte. 09-03-11018.

República Argentina

ARTICULO 1.- Delegar en la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados, la atribución de la representación de la Universidad para celebrar con terceros contratos de comodatos, específicamente destinados a ceder bienes muebles que se utilicen para la conservación o resguardo de la materia prima que utiliza el Laboratorio para producción.

ARTICULO 2.- Aprobar el modelo de convenio de comodato obrante a fs. 3/3 vta. que figura como anexo y en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3.- Establecer que todo convenio de comodato celebrado por el Laboratorio de Hemoderivados, deberá ser convalidado posteriormente por este Rectorado, previa consulta a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Para tal fin, el Laboratorio deberá comunicar la firma de los convenios, en forma inmediata y simultánea vía fax al Rectorado y a la Secretaría y Dirección mencionadas.

ARTICULO 4.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

*Ag*

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

~~PROF. ING. HECTOR GABRIEL TAVELIA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA~~

RESOLUCION Nro. - **101**

09-03-11018

CONTRATO DE COMODATO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA – LABORATORIO DE HEMODERIVADOS “PRESIDENTE ILLIA”**, representada en este acto por el Sr. Director Ejecutivo del Laboratorio, Lic. Daniel Giacomino, conforme lo autoriza la Resolución Rectoral N°.....con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, Piso 2, Ciudad Universitaria – Córdoba – Capital en adelante denominado **COMODANTE**; y por la otra.....representada en este acto por el Sr....., conforme acredita la representación mediante (poder-decreto-resolución-etc.), domicilio en calle ....., N°..... ciudad de ....., Provincia de .....en adelante **COMODATARIO**, convienen en celebrar, libre y voluntariamente el presente **CONTRATO DE COMODATO**, el que se registrá por lo establecido en el Código Civil de la República Argentina en su Sección Tercera, título 17°, capítulo 2, en el marco de las Disposiciones de la Ley 24.156 y de acuerdo a lo establecido en el art. 53 “in fine” de la Ley de Contabilidad, y por lo que se acuerde en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El **COMODANTE** cede a título gratuito al **COMODATARIO**, y esta acepta en las condiciones que se encuentra un bien mueble de las siguientes características:.....inventariado bajo el nro. ....como patrimonio del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”. Dicho bien será destinado a.....con domicilio en calle .....N°....., barrio ..... ciudad de ..... Provincia de .....

**SEGUNDA:** Se conviene como término de duración del contrato el lapso de ..... meses, a computar desde la fecha de la firma del presente contrato, renovable automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación expresa y fehaciente por cualquiera de las partes, con una antelación no menor de 30 días.-----

**TERCERA:** Vencido el contrato de comodato y no existiendo renovación del mismo, el